	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 1 de 3
		FECHA: 13/11/2009

JURÍDICA	INFORME JURIDICO DE VERIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
----------	--

Valledupar, 21 de marzo de 2017

Doctor:
CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
 Rector

REFERENCIA: CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 005-2017

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE SABANAS".

Por medio de la presente me permito rendir informe de la evaluación jurídica de las propuestas presentadas para la contratación referenciada, de acuerdo con los siguientes términos:


EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
1. Estudio de Conveniencia y Oportunidad Generando la Necesidad del Servicio No. 218 de 02/03/2017.	X	
2. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.	X	
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
4. Convocatoria Pública	X	
5. Oficio solicitando el acompañamiento del funcionario de la Oficina de Control Interno de la Universidad.	X	
6. Ofertas	X	
7. Planilla de Recibo de Propuesta	X	
8. Acta de Cierre y Apertura de Propuestas	X	

PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA "CONSORCIO UPC SABANAS":

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		FOLIOS
		NO	SI	
• Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representarla.	X		X	03
• Carta de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Cedula de ciudadanía de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Tarjeta profesional de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02



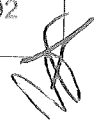
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 2 de 3
		FECHA: 13/11/2009


• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	16
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		X	03
• Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X		X	03
• Certificados de Antecedentes Judiciales de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Matrícula de persona natural	X		X	02
• Certificado de Existencia y Representación Legal	X		X	06
• Certificado de Registro Unico Tributario de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Inscripción en el Registro Unico de Proponentes RUP, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	66
• Compromiso Anticorrupción	X		X	02
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta. OBSERVACIÓN	X	X		08

-El oferente apporto la póliza de granatita de seriedad de la propuesta exigida por la Universidad dentro del proceso contractual, no obstante, no apporto el recibo de pago correspondiente. **SUBSANABLE.** (El oferente cuenta con 1 día hábil para subsanar el requerimiento).

PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA "UNIÓN TEMPORAL INTEROBRAS":

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		FOLIOS
		NO	SI	
• Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representarla.	X		X	03
• Carta de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Cedula de ciudadanía de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Tarjeta profesional de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. OBSERVACIÓN	X	X		03
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		X	02



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 3 de 3
		FECHA: 13/11/2009


• Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X		X	02
• Certificados de Antecedentes Judiciales de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	05
• Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.	X		X	17
• Compromiso Anticorrupción	X		X	01
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		X	02

-Tratándose de una Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, y versando sobre personas naturales asociadas mediante esta figura, cada uno de sus miembros deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión, por tanto se requiere que los mismos aporten las planillas de pago correspondientes. **SUBSANABLE** (El oferente cuenta con 1 día hábil para subsanar el requerimiento).

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Las propuestas presentadas por: el **CONSORCIO UPC SABANAS** y la **UNIÓN TEMPORAL INTEROBRAS**, cumplen con los requisitos legales exigidos dentro de la presente Convocatoria Pública, por lo que se termina que cumplen jurídicamente, y se encuentran habilitadas para seguir siendo evaluadas.

Atentamente,

Aldeamar Montejo Zapata
OFICINA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar
ALDEAMAR MONTEJO ZAPATA
 Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó: Unidad de Contratación 

Valledupar, 21 de Marzo de 2.017

Doctor
ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe oficina Jurídica (e.)
Universidad Popular del Cesar.

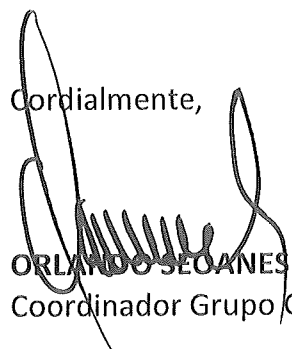
Asunto: Respuesta Oficio de fecha 21 de Marzo de 2017, Solicitud de Verificación Financiera

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de verificación de los indicadores financieros del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 005-2017, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE SABANAS”**

Le hago llegar la verificación de los aspectos financieros y de la capacidad organizacional de las propuestas presentadas para la evaluación.

Cordialmente,



ORLANDO SEOANES LERMA
Coordinador Grupo Gestión Contable

Anexo: (3) Folios

Valledupar, 21 de Marzo de 2017

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE SABANAS".

En el siguiente cuadro se detallan los documentos y la información financiera relacionada con el aspecto financiero objeto de presente evaluación, presentados en las ofertas de las siguiente firmas: **CONSORCIO UPC SABANAS Y UNION TEMPORAL INTEROBRAS**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 005 del 2017, del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2015	CONSORCIO UPC SABANAS	UNION TEMPORAL INTEROBRAS
Fotocopia del RUP	SI (052-117)	SI (35-51)
Índice de Liquidez	1.992 No Cumple	20.913 Cumple
Nivel de Endeudamiento	0.426 Cumple	0.186 Cumple
Razón de Cobertura de Intereses	1.133.31 Cumple	21.96 Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2015	CONSORCIO UPC SABANAS	UNION TEMPORAL INTEROBRAS
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	0.415 Cumple	0.147 Cumple
Rentabilidad Sobre Activos	0.238 Cumple	0.120 Cumple



EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA PÚBLICA NO		005-2017	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE SABANAS			
EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONOMICA			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	
CRISTIAN CAMILO CUELLO SUAREZ		ING. CIVIL, ADSCRITO OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 378,020.819	
TERMINO DE EJECUCIÓN		12 MESES	
FECHA DE EVALUACION		22 DE MARZO DE 2017	
PROponente			
UNION TEMPORAL INTEROBRAS			
EVALUACION TECNICA			
La Universidad efectuara el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionara aquella que ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte se la mas favorable para la entidad			
ITEM 1 RUBRO RELATIVO AL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS)			
1.1	CODIGO: 81101500 - INGENIERIA CIVIL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.2	CODIGO: 80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS	X	
ITEM 2 RUBRO RELATIVO A LOS HABILITANTES TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE			
2.1	EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1	INFORMACION SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar una experiencia específica con máximo 4 contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto consista en la intervención técnica, administrativa financiera y ambiental de la construcción de edificaciones de uso institucional y cuyo valor total ejecutado sumados, expresados en SMMLY sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria Así mismo por lo menos 1 de los contratos aportados deberá consistir o incluir en su objeto la adjudicación de edificaciones institucionales de carácter educativo, tener un valor superior al 1,5 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, por lo menos uno de los contratos deberá contener específicamente la intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental de edificación pública para instituciones educativas con un valor igual o superior al 55% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y demostrar en el mismo contrato un área de construcción cubierta superior a 2500 m ² y altura igual o superior a dos pisos.	X	CONTRATO DE INTERV. 003 DE 2015: VALOR \$ 60.300.000 OBJETO: INTERV. TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADJUCACION Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y AMBIENS PERIMETRALES DE LA UNIV. POPULAR DEL CESAR INICIO 8 DE FEBRERO DE 2015 Y TERMINO EL 22 DE JUNIO DE 2016: TERMINADO Y RECIBIDO. CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONTRATO DE INTERV.002 DE 2015: VALOR \$ 57.500.000 OBJETO: INTERV. TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION Y TERMINACION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL BLOQUE ACADÉMICO DE LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA U.P.C. INICIO EL 8 DE FEBRERO DE 2015 Y TERMINO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016: TERMINADO Y RECIBIDO. CONTRATO DE INTERV. 002 DE 2015: VALORES \$27.231.863 TOTAL CONTRATO INTERV. : 2.702.975.813 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE AGUAS PLUVIALES SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE CERNAGA OPTO DEL MAGDALENA. INICIO 20 DE JUNIO DE 2013 Y TERMINA EL 21 DE NOV. DE 2014. CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERNAGA - MAGDALENA CONTRATO DE INTERVENTORIA 01133-2011 VALOR FINAL \$ 245.295.500 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADJUCACION, RESTAURACION, REFACCION, MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES DE LA FACULTAD DE BELAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
SI			

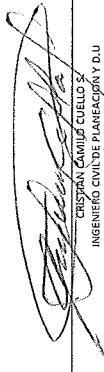
2.2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1	<p>DIRECTOR DE OBRA: Director de Interventoría en por lo menos (1) contrato de obra pública, cuyo objeto consista en la Construcción y/o adecuación de Instituciones Públicas con amplia experiencia en contratación con entidades estatales, con 12 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional/certificación COPNIA), haber sido director de obra de 1 contrato en los últimos 10 años que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras públicas y que su valor haya sido igual o superior 1,5 veces el presupuesto oficial y en el cual se hallan ejecutado 1000 m2 de área de construcción cubierta. Deberá aportar adicionalmente carta de intención, copia de cédula de ciudadanía, certificados laborales.</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 149. Numerado en la esquina superior derecha, acredita para Director de Interventoría a ALVARO JOSE DIAZ ZUIÑERA, área carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma COMINGENIERO CIVIL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, matrícula profesional, certificación del COPNIA del día 17 de mayo de 2017, copia del Acta de grado de Especialidad en Gerencia de proyectos de Ingeniería de la universidad del norte. Área su certificación y experiencia en contratos de obras públicas, copia de cédula de ciudadanía, copia del contrato celebrado con el contrato base de Alvaro José Díaz por un valor de \$2.784.084.53 con objeto " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, " con área de construcción de 1100 m2 y altura de dos pisos, donde participo como Director de Obra, y contratista.</p>
2.2.2	<p>RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto acreditado en el aporte de diploma), con 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional/certificación COPNIA), haber sido residente de Interventoría de 1 contrato con entidades estatales que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras públicas y que su valor haya sido igual o superior 1,5 veces el presupuesto oficial. Deberá aportar adicionalmente carta de intención, copia de cédula de ciudadanía, certificados laborales.</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 198 numerado en la esquina Superior derecha, acredita para Residente de obra a JAVIER JOSE OTERO GUERRA, área carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma COMINGENIERO CIVIL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, matrícula profesional, certificación del COPNIA emitida el 11 de MARZO de 2017, certificación de un contrato ejecutado en EL DPTO DEL MAGDALENA por valor de \$ 1.008.896.480,00 con objeto " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO, Y CONSERVACION DE VIAS-CAMINOS DE PROSPERIDAD DPTO DEL MAGDALENA, MODULO A, " donde participo como residente de interventoría.</p>
2.2.3	<p>COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: Deberá ser Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial, especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente, acreditada con diploma y certificación de la licencia en Salud Ocupacional, acreditar formación en Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, trabajo seguro en alturas, y coordinación de trabajos seguros en alturas. Deberá contar con experiencia como ingeniero ambiental y/o industrial mínimo de cinco (5) años y haber sido coordinador en seguridad industrial y salud ocupacional en un (1) contrato en proyecto de obras públicas que su valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 229 numerado en la esquina superior derecha, acredita para Coordinador SISO, a CINCY PADUA FREGOSO CAMPO, área carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma como INGENIERO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE matrícula profesional, certificación del COPNIA del día 11 de febrero de 2017, copia del Diploma de ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL emitido por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE en el último mes de mayo de 2016, con objeto " COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y CURSO DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, con su respectivo certificado del SENA.</p>
2.2.4	<p>ASESOR ESTRUCTURAL: Ingeniero Civil con especialidad en Estructuras, acreditando una experiencia de general de mínimo 15 años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, haber sido Asesor Estructural en un (2) contrato de obra pública que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de Instituciones educativas y en el cual se hallan ejecutado 2500 m2 de área de construcción y en el otro correspondiente a la asesoría como especialista estructural de obras públicas dentro del cual se hayan ejecutado 3500 m2 de concreto y 25.000 kg de acero.</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 243 numerado en la esquina superior derecha, acredita para ASesor ESTRUCTURAL A EL INGENIERO CIVIL AGUSTIN ENRIQUE BADILLO NORIEGA, área carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma como INGENIERO CIVIL DE LA CORPORACION UNICOSTA, matrícula profesional, certificación del COPNIA del día 11 de marzo de 2017, copia del Diploma de Especialista en ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE. Área su certificación de un contrato donde se desempeñó como ASesor ESTRUCTURAL ejecutando 11258 m2 de área construida, 3857 m3 de concreto y 278.133 kg de acero, aporta un contrato donde fue contratista y cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a un contrato de instituciones educativas y hallando más de 2500 m2 de construcción.</p>
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO				SI

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

ITEM 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE			
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Máximo 300 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
3.1	<ul style="list-style-type: none"> Como Interventor: Más de 2,950 m2 en interventoría para obras de construcción de edificaciones de educación. 	150	
3.1.1	<ul style="list-style-type: none"> Como Director de Interventoría: Más 1.500 m2 en área de construcción cubierta y altura igual o superior a dos pisos, de edificaciones de educación. 	150	
		300	
PUNTAJE OBTENIDO			
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (Máximo 300 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
3.2	<p>Director de Interventoría: la calificación del personal profesional propuesto será asignada así:</p> <p>Puntaje Adicional por Experiencia general mayor a 12 y hasta 15 años = 50</p> <p>Puntaje Adicional por Experiencia general mayor de 17,5 años = 50</p>	100	
3.2.1	<p>Residente de Interventoría: la calificación del personal profesional propuesto será asignada así:</p> <p>Puntaje Adicional por Experiencia general mayor a 10 y hasta 15 años = 50</p> <p>Adicional por Experiencia general mayor de 17,5 años = 50</p>	100	
	<p>Asesor Estructural: la calificación del personal profesional propuesto será asignada así:</p> <p>Puntaje Adicional por Experiencia general mayor a 10 y hasta 15 años = 50</p> <p>Puntaje Adicional por Experiencia general mayor de 17,5 años = 50</p>	100	
		300	
PUNTAJE OBTENIDO			
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
3.3	<p>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)</p> <p>OPORT. PERSONAL NACIONAL..... 100 PUNTOS</p> <p>SERVICIOS PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO..... 50 PUNTOS</p> <p>EXTRAJEROS..... 25 PUNTOS</p> <p>NO APOORTE APOYO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO.....0 PUNTOS</p>	100	100
TOTAL INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100

2

EVALUACION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN PROYECTO	300	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DEL TRABAJADOR	300	
PRECIO	300	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
PUNTAJE TOTAL	1000	



CRISTIAN CAMILO CUELLO S.
INGENIERO CIVIL DE PLANEACION Y D.U

ELABORO: CRISTIAN CAMILO CUELLO S.



EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONVOCATORIA No	005-2017
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL BLOQUE ACADEMICO - ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE SABANAS
EVALUACION TECNICO Y ECONOMICA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
CRISTIAN CAMILO CUELLO SUAREZ	ING. CIVIL ADSCRITO OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 378.020.819.00
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	12 MESES
FECHA DE EVALUACION	22 DE MARZO DE 2017

FIRMA

CONSORCIO UPC SABANAS

EVALUACION TECNICA

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad

ITEM 1	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	CODIGO: 81101500 - INGENIERIA CIVIL	X		FOLIO 057
1.2	CODIGO: 80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS	X		FOLIO 058
ITEM 2	HABILITANTES TECNICOS - EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
2.1.1	INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE : El proponente deberá acreditar una experiencia específica con máximo 4 contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto consista en la interventoria técnica, administrativa financiera y ambiental de la construcción de edificaciones de uso institucional y cuyo valor total ejecutado sumatos expresados en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Así mismo por lo menos 1 de los contratos aportados deberá consistir o incluir en su objeto la adecuación de edificaciones institucionales de carácter educativo, tener un valor superior al 1,5 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, por lo menos uno de los contratos deberá contener específicamente la intervención técnica, administrativa, financiera y ambiental de edificación pública para instituciones educativas con un valor igual o superior al 55% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y demostrar en el mismo contrato un área de construcción cubierta superior a 2500 m2 y altura igual o superior a dos pisos.	X		Contrato de interventoria No 001 de 2013 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y consorcio UMC Cajica con participación de 50 % del señor Clemente Buitrago por valor \$692.965.440 mas adicional de \$190.493.124 en otros No 04 No contrato ICCU046-2014 contratar la interventoria técnica administrativa, financiera y legal de infraestructura educativa con los siguientes proyectos y alcances: Construcción y ampliación de instituciones educativas en el departamento. valor del contrato \$1.045.504.060 Contrato de consultoría No 1901 del 22 de marzo de 2013 objeto: Interventoria técnica, administrativa y financiera al contrato de obras complementarias y de mejoramiento integral para las sedes de colegios distritales de las localidades: Kennedy, 9na de febrero, 12 de barrios unidos, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, entregados por la SED participación de Chivico con 35% de participación y Clemente Buitrago con 3% de participación de un presupuesto total de \$310.607.400 En los últimos dos contratos se acredita mas de 2950 m2 de interventoria y mas de 1500 m2 en area de construcción de cubiertas

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SI

2.2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1	<p>DIRECTOR DE OBRA: Director de Interventoría en por lo menos (1) contrato de obra pública, cuyo objeto consista en la Construcción y/o adecuación de instalaciones públicas con amplia experiencia en contratación con entidades estatales, con 12 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (certificación COPNIA), haber sido director de obra de 1 contrato en los últimos 10 años que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras públicas y que su valor haya sido igual o superior 1,5 veces el presupuesto oficial y en el cual se hallan ejecutado 3000 m2 de área de construcción cubierta. Deberá aportar adicionalmente carta de intención, copia de cedula de ciudadanía, certificados laborales</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 239 sello en la esquina inferior derecha, acredita para Director de Interventoría a MAURICIO FERNANDO BARRAGAN, anexa carta de compromiso, cedula de ciudadanía, diploma como ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, matrícula profesional, certificación del Consejo Profesional de arquitectura y sus profesiones afines del día 21 de octubre de 2016, copia del Diploma de Especialista en Gerencia de la construcción de la Pontificia Universidad Javeriana. Anexa certificación de un contrato de interventoría entre la Secretaría de gobierno de Simapaz, Alcaldía Mayor de bogotá y el señor Clemente Alfredo Buirrago por valor de \$ 173.043.000.00 con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERÍA Y AMBIENTAL Y SOCIAL", con área de construcción de 14.180m2 y altura de dos pisos, donde participo como Director de Obra.</p>
2.2.2	<p>RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto acreditado con el aporte del diploma, con 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (certificación COPNIA), haber sido residente de interventoría de 1 contrato con entidades estatales que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras públicas y que su valor haya sido igual o superior 1,5 veces el presupuesto oficial. Deberá aportar adicionalmente carta de intención, copia de cedula de ciudadanía, certificados laborales</p>	X		<p>Equipo de trabajo en el folio 253 sello en la esquina inferior derecha, acredita para Residente de Interventoría a JUAN CARLOS HERNANDEZ USECHE, anexa carta de compromiso, cedula de ciudadanía, diploma como INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, matrícula profesional No apreciable, certificación del COPNIA del día 15 Marzo de 2017, acreditando experiencia como residente de interventoría en CIVILCO Ingeniería dentro del contrato de Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de infraestructura educativa con los siguientes proyectos y alcances. Construcción y ampliación de Instituciones educativas en el departamento, valor del contrato \$1,045,504,860</p>
2.2.3	<p>COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: Deberá ser Ingeniero Ambiental y/o ingeniero industrial, especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente, acreditada con diploma y certificación de la licencia en Salud Ocupacional, acreditar formación en Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Deberá contar con experiencia como Ingeniero ambiental y/o industrial mínimo de cinco (5) años y haber sido coordinador en seguridad industrial y salud ocupacional en un (1) contrato en proyecto de obras públicas que su valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria</p>	X		<p>NO CERTIFICA FORMACION EN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGISSST Equipo de trabajo en el folio 0262 al 0272 sello en la esquina inferior derecha, acredita para COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL a PEDRO BENJAMIN BERMUDEZ ACOSTA, anexa carta de compromiso, cedula de ciudadanía, diploma como INGENIERO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, matrícula profesional, certificación del COPNIA del día 7 de enero de 2017, copia del Diploma de Especialista en higiene y Salud Ocupacional, Certificación de HSE CONSULTORES S.A.S como COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURAS certificación de un contrato ejecutado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 1.139.040.322 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERÍA, SOCIAL Y SISONIA A LA CONSTRUCCION DE SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."</p>
2.2.4	<p>ASESOR ESTRUCTURAL: Ingeniero Civil con especialidad en Estructuras, acreditando una experiencia de general de mínimo 15 años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, haber sido Asesor Estructural en dos (2) contratos de obra pública, que su objeto haya sido Interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de instituciones educativas y en el cual se hallan ejecutado 2500 m2 de área de construcción y en el otro correspondiente a la asesoría como especialista estructural de obras públicas dentro del cual se hayan ejecutado 3500 m3 de concreto y 25.000 kg de acero</p>	X		<p>Equipo de trabajo en los folios 0273 al 0283 sello en la esquina inferior derecha, acredita para Asesor Estructural a ALFREDO ENRIQUE RODRIGUEZ SASTRE, anexa carta de compromiso, cedula de ciudadanía, diploma como INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, matrícula profesional No apreciable, certificación del COPNIA del día 22 Diciembre de 2016, Diploma como Especialista en Estructuras de la ESCUELA DE COLOMBIANA DE INGENIERIA, relación certificación laboral como asesor de estructuras en la Interventoría técnica, Administrativa y financiera a los contratos de ejecución de las obras de demolición total de la edificación existente y construcción de obra nueva y serriamiento de la planta de física de la IED Benjamín Herrera, Localidad de puente Aranda, por valor de \$ 350.379.840. Certificación como asesor especialista estructural para el contrato 131 del 18 de diciembre de 2009 cuyo objeto fue la Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de construcción en la institución de educación distrital Santa Marta de la localidad 7 de bosa en la ciudad de Bogotá, en el cual se superan los requerimientos de la siguiente convocatoria con respecto a los ítems de concreto y acero ejecutados</p>
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO				NO

EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

ITEM 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROponente

	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	OBSERVACIONES
3.1	150		
3.1.1	150		<p>Contrato de interventoría entre la SECRETARIA DISTRITAL DE BOGOTÁ Y EL CONSORCIO ZI CON INTERVENTOR A CLEMENTE SUFRAGO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y PARA LAS OBRAS EN LA INSTITUCION DE EDUCACION DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOGOTÁ, AREA INTERVENIDA 9382 M2</p> <p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION NO71-2008, CM 0081-05, 072, 2008-CM 0081-07, 079-2008CM AREA INTERVENIDA 4415 M2</p>
PUNTAJE OBTENIDO			
	300		
3.2	100		
3.2.1	100		<p>Director de Interventoría a MAURICIO FERNANDO BARRAGAN, anexa carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma como ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, matrícula profesional, certificación del Consejo profesional de arquitectura y sus profesiones afines del día 21 de octubre de 2016, copia del Diploma de Especialista en Gerencia de la construcción de la Pontificia Universidad Javeriana. DESDE 1996 PARA UN TOTAL DE 21 AÑOS</p> <p>Residente de Interventoría a JUAN CARLOS HERNANDEZ USECHE, anexa carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma como INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, matrícula profesional No apraciable, certificación del COPNIA del día 13 Marzo de 2017. DESDE 1992 PARA UN TOTAL DE 25 AÑOS</p> <p>Asesor Estructural a ALFREDO ENRIQUE RODRIGUEZ SASTRE, anexa carta de compromiso, cédula de ciudadanía, diploma como INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, matrícula profesional No apraciable, certificación del COPNIA del día 22 Diciembre del 2016. Diploma como Especialista en Estructuras de la ESCUELA DE COLOMBIANA DE INGENIERIA. DESDE MAYO DEL 2000 PARA UN TOTAL DE 16.8 AÑOS</p>
PUNTAJE OBTENIDO			
	250		
3.3	100	100	
PUNTAJE OBTENIDO			
	100	100	
TOTAL INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
	100	100	

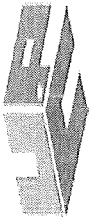
2

EVALUACION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	300	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	250	
PRECIO	292,9	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
PUNTAJE TOTAL	942,9	



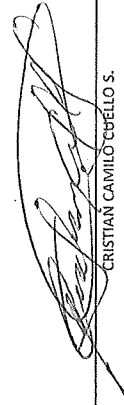
CRISTIAN CAMILO CUELLO S.
 INGENIERO CIVIL DE PLANEACION Y D.

ELABORO: CRISTIAN CAMILO CUELLO S.



EVALUACION DEL PRECIO (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)

FACTOR ECONOMICO 300 PUNTOS	CONSORCIO UPC SABAMAS		UNION TEMPORAL INTEROBRAS	
	ANALISIS	OBSERVACIONES	ANALISIS	OBSERVACIONES
<p>PRESUPUESTO DE OBRA</p> <p>1. La oferta económica que se presente se evaluará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>METODO AL MENOR VALOR: El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente fórmula:</p> $Puntaje = \frac{P_{min}}{P} * 1000$ <p>Dónde:</p> <p>Puntaje i: Puntaje a asignar a cada propuesta</p> <p>P_{min}= menor valor total corregido, de las propuestas admisibles económicamente</p> <p>P= valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente</p>	<p>$Puntaje = \frac{360090192}{368781000} * 1000$</p> <p>Puntaje= 976,4</p>	<p>NO SE INCLUYO EL ANEXO No 03 "ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR", Si se realizo el calculo del factor multiplicador, pero fue incluido dentro de la propuesta economica mas no en la tecnica. en el calculo establecieron dos factores uno de 2.25 para el personal y otro de 10 para los costos directos</p> <p>Propuesta economica por Valor de \$368.781.000,00</p>	<p>$Puntaje = \frac{360090192}{360090192} * 1000$</p> <p>Puntaje= 1000</p>	<p>Anexo No 03 "ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR", Si se realizo el calculo del factor multiplicador, con un valor de 2,48</p> <p>Propuesta economica por Valor de \$360.090.192,00</p>
PUNTAJE TOTAL PRECIO	292,92		300	


 CRISTIAN CAMILO CUELLO S.
 INGENIERO CIVIL DE PLANEACION Y D.U

ELABORO: CRISTIAN CAMILO CUELLO S.